





RESOLUCIÓN Nº / 1/2.022.-

"POR LA CUAL SE ACEPTA LA PRÓRROGA DE TRASLADO TEMPORAL DE LA ABG. DULCE MARIA AUXILIADORA AMADO SALDÍVAR, FUNCIONARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL, AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA"

Asunción, 11 de Enero de 2.022.-

VISTA:

La Resolución Nº 867, de fecha 29 de diciembre del año 2021, por la cual el Tribunal Superior de Justicia Electoral, autoriza la prórroga del comisionamiento de la Abg. Dulce María Auxiliadora Amado Saldívar, con C.I.C. Nº 3.743.831., funcionaria de dicha Institución al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), por el Ejercicio Fiscal 2022, del 02 de Enero al 31 de Diciembre del año en curso, y;

CONSIDERANDO: Que, por Expediente MEU 24-2022 del 07 de Enero del presente año, se remite a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), para conocimiento y registro.

> Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP) por Providencia DGDP N° 007/2022 de fecha 10 de Enero del año en curso, devuelve expediente de referencia a la Dirección de Secretaría General, para la emisión de la Resolución correspondiente.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) RESUELVE:

Artículo 1°.-

ACEPTAR, la prórroga de Traslado Temporal (comisión), de la Abg. Dulce María Auxiliadora Amado Saldívar, con C.I.C. Nº 3.743.831, al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), del 02 de Enero al 31 de Diciembre del año en curso.

Artículo 2º.

DISPONER, que la Abg. Dulce María Auxiliadora Amado Saldívar, preste servicios en la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), César Espiraçomo encargada de Verificación Técnica Documental.

Artículo 3º.-

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar

EDGAR A. ESTECHE A. Presidente